

I. *Municipalidad de Lota*
ALCALDIA

DECRETO N° 3240 ©

LOTA, 02 de diciembre de 2021

VISTOS :/

- a) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 20.09.2021, por el (la) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) EUGENIA YEVENES TORRES, Administrativo, Grado 12° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2021 a contar del 20 al 31.12.2021 (10 días hábiles);
- b) El D.A. N° 2267 ©, de fecha 20.09.2021, que autoriza la solicitud de feriado del funcionario don EUGENIA YEVENES TORRES;
- c) Certificado Contraloría General de la República Folio N° 12274837 que indica que el Decreto Alcaldicio N° 2267 del 20.09.2021 fue registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) con fecha 12.10.2021;
- d) Referencia N° 5270, de fecha 02 de DICIEMBRE 2021 de don (a) EUGENIA YEVENES TORRES, Administrativo, Grado 12° EMR, que modifica la fecha del feriado legal, correspondiente a la anualidad 2021 a contar del 13 al 24.12.2021 (10 días hábiles);
- g) Título IV de la **Ley 18.883** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- h) Ley N° **19.880**, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos del Estado.
- i) Resolución N° **323 del 23/05/2013**, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.
- j) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- k) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- l) D.F.L. N° **1/2006**, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° **18695**.-

CONSIDERANDO:

1.- Que la Oficina de Partes requiere para su normal funcionamiento contar con personal necesario para recibir, ingresar y despachar la correspondencia que ingresa cada día al municipio y por un tema de coordinación las tres funcionarias que se desempeñan en ella harían uso de feriado legal en las mismas fechas quedando sola la oficina.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- MODIFICASE la fecha del feriado legal de la funcionaria don (a) EUGENIA YEVENES TORRES, Administrativo, Grado 12° EMR en relación a lo indicado en letra a) de los vistos autorizado por Decreto Municipal N° 2267 (c) del 20.09.2021, quedando de la siguiente manera

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
EUGENIA YEVENES TORRES	10	13/12/2021	24/12/2021	27/12/2021

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JEEP /amp.-
DISTRIBUCION: /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *Oficina Transparencia*
- *Siaper*